

VISTOS:

- 1979, sobre Rentas Municipales
- 2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 15 módulos para "Agrupación de Mujeres Emprendedoras Nehuen S-27" y 14 espacios para "Agrupación de Emprendedoras Avda. Costanera" en frontis de CFT Teodoro Wickel de la comuna de Temuco".

2.- Que, las participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa de Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.

3.- Que, La Dirección de Desarrollo Comunitario se hace responsable que los expositores cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes.

DECRETO:

1.- Autorícese el funcionamiento de un total de 29 espacios de comercialización para la "Agrupación de Mujeres Emprendedoras Nehuen S-27" y "Agrupación de Emprendedoras Avda. Costanera", cuyos participantes serán remitidos en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario a la oficina de Rentas Municipales; para que expongan y comercialicen sus productos en las fechas y dirección que se señala a continuación:

DÍA 11 DE FEBRERO DE 2022, EN FRONTIS CFT TEODORO WICKEL, CALLE PRAT, ENTRE M. RODRIGUEZ Y D. PORTALES

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	ESTADO
1	ALVAREZ	JARAMILLO	LETICIA		SIN MOROSIDAD
2	ALVAREZ	JARAMILLO	MARITZA		SIN MOROSIDAD
3	GARRIDO	NECULMAN	FERNANDA		SIN MOROSIDAD
4	HUIRIQUEO	VIRULAO	NIDIA		SIN MOROSIDAD
5	LLANCAVIL	QUIDEL	GLORIA		SIN MOROSIDAD
6	LLANCAVIL	QUIDEL	MERY		SIN MOROSIDAD
7	NECULMAN	BOURDILES	JOCELYN		SIN MOROSIDAD
8	QUIDEL	ANCATEN	KARINA		SIN MOROSIDAD
9	QUIDEL	ANCATEN	MARTA		SIN MOROSIDAD
10	QUIRIBAN	QUIDEL	PAMELA		SIN MOROSIDAD
11	REYES	GUERRA	YOLANDA		SIN MOROSIDAD
12	TRECAMAN	MANQUEO	NOLFA		SIN MOROSIDAD
13	TROMILEN	CATRIFOL	SYLVIA		SIN MOROSIDAD
14	VEGA	HERRERA	CARMEN		SIN MOROSIDAD
15	VIDAL	MEDINA	INGRID		SIN MOROSIDAD

DÍA 14 DE FEBRERO DE 2022, EN FRONTIS CFT TEODORO WICKEL, CALLE PRAT, ENTRE M. RODRIGUEZ Y D. PORTALES

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	ESTADO
1	SARAVIA	VASQUEZ	MARIELA		SIN MOROSIDAD
2	FLORES	TRIVIÑO	SILVANA		SIN MOROSIDAD
3	PEREZ	GALLEGOS	MARYORIE		SIN MOROSIDAD
4	SUSPERREGUY	GANGAS	LORENA		SIN MOROSIDAD
5	JOFRE	TORRES	CAROLINA		SIN MOROSIDAD
6	GUZMAN	VEGAS	RAQUEL		SIN MOROSIDAD
7	CALABRANO	SAN MATIN	KATHERINE		SIN MOROSIDAD
8	RIQUELME	ARIAS	XIMENA		SIN MOROSIDAD
9	CIFUENTES	SANDOVAL	JOHANNA		SIN MOROSIDAD
10	CAMPOS	GUZMAN	JEANNETTE		SIN MOROSIDAD
11	PEREZ	QUINTREQUEO	CHAREDY		SIN MOROSIDAD
12	ALVIAL	MORA	GRICEL		SIN MOROSIDAD
13	JELDRES	POZAS	MONICA		SIN MOROSIDAD
14	MOSALVE	BEROIZA	SILVIA		SIN MOROSIDAD

2.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviara a Rentas, deberán pagar la suma de 0,04 UTM, por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en el N° 3, Art 13 de la Ordenanza Municipal y 0.0417 UTM) por concepto de Impuestos a la Renta. En el evento, en que la venta de bienes este gravada por IVA, deberán pagar el impuesto al valor agregado (IVA), trámite que se realizará directamente en el Servicio de Impuestos Interno; y deberán acreditarse ante el municipio el cumplimiento de dicho trámite para posteriormente concurrir a solicitar y cancelar el permiso respectivo.

3.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderá realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización del evento.

4.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

KLM/RHM/VCS/mmr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Udel
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

